Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 AGO 2021.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N.º 249/2021 caratulado: "S/RENDICIÓN Nº 02/2021 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 149/2021, se conformó la Caja Chica Delegación CABA por la suma total de $ 30.000,00 (treinta mil pesos) para el Ejercicio 2021, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 10/14).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA, conforme detalle consignado en Nota Interna S/N, obrante a foja 2, por la suma total de $ 6.109,79 (seis mil ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de $ 6.109,79 (seis mil ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica Nº 02/2021 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de $ 6.109,79 (seis mil ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos) imputables al Ejercicio 2021, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2021.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 355 - /2021.

TCP
Confeccionó DH
Controló SF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 355 - /2021

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET Nº	MONTO	PARTIDA
14/07/2021	Organizacion Coordinadora Argentina SRL	Tique Fc B Nº 0600-00023719	$810,00	315
02/08/2021	Reggieri S.A.	Fc B Nº 0014-00014796	$1.760,00	211
12/08/2021	Mercado de la Oficina SA	Fc B Nº 0037-00006140	$3.539,79	292
	TOTAL		**$6.109,79**	

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia